



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑO

Resolución Departamental de fusión 1784 de Septiembre 04 de 2004

Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de Febrero 02 de 2007

Nit 815004746-0

Palmira-Valle

ESTUDIOS PREVIOS

Consecutivo No.	1151.20.06.005	Fecha:	18 de enero de 2019
------------------------	-----------------------	---------------	----------------------------

A continuación, se presenta a consideración el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 3.5.2, del Capítulo V del Decreto 0734 de Abril 13 de 2012, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido

Descripción de la necesidad	La I.E. Cárdenas Mirriño Sede Principal, Benilda Caicedo de eder y Gran Colombia en pro del mejoramiento de las instalaciones, ofreciendo un mejor servicio a la Comunidad Educativa y dando cumplimiento a su programa de presupuesto, requiere los mantenimientos, reparaciones y mejoramientos a las sedes mencionadas Para ello se hace necesario la contratación con una persona jurídica o natural que cumpla con la experiencia e idoneidad para realizar los mantenimientos y reparaciones adecuados contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura física de cada una de las sedes mencionadas				
Descripción del objeto	ADECUACION DE ESPACIO PARA PERSONAL DE VIGILANCIA SEDE BENILDA, REPARACIONES DE MURO Y TECHO SEDE GRAN COLOMBIA Y HECHURA DE CUARTO BODEGA TARIMA ENTRADA PRINCIPAL SEDE PRINCIPAL				
Condiciones Tecnicas	CANTIDADES	DESCRIPCIONES			
	DETALLE DE LA ADECUACION EN EL ANEXO No. 01				
Fundamento juridico, que soporta la modalidad de selección	A la presente contratación de MINIMA CUANTIA le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y su decreto reglamentario N° 734 de 2012 y demás normas concordantes. Ademas se aplicará la legislación tributaria y los actos administrativos del Municipio.				
Valor estimado del contrato y analisis económico	En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, se solicito cotizar;				
	Precotización			TOTAL	
	Fredy García Sanz			6,470,580.00	
	PROMEDIO			6,470,580.00	
Justificacion factores de selección	De acuerdo a lo anterior y al presupuesto disponible, se define como recursos necesarios la suma de: \$ 6,470,580 SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE				
	REQUISITO			CALIFICACION	
	Precio mas bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga la necesidad de la Institución			CUMPLE	
Plazo de Ejecución	El plazo para desarrollar el objeto del presente contrato sera del 22 de enero al 07 de febrero de 2019				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7	de Fecha:	18 de enero de 2019	Rubro:	Mantenimiento
Garantias	Con fundamento en lo establecido por el inciso 6 del Art 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Art 3.5.7 del Decreto 734 de 2012, las garantias no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantia.				

Original Firmado
NANCY ROCIO BERNAL POSSO
 Rector(a)